Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" CON ID N° 437846

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" CON ID N° 437846**

El presente informe ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 65 del Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051 y demás disposiciones concordantes.

Con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos legales en relación con la licitación mencionada, se elevará este informe al Señor Fiscal General del Estado para su consideración.

1. Antecedentes

I. En el presente Memorándum N° 2292/2023, emitido por la Dirección Administrativa con fecha 27 de octubre de 2023, se solicita formalmente el inicio del procedimiento de llamado, adjuntando las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

II. Dictamen Técnico U.O.C. N° 178/2023, emitido con fecha 24 de noviembre de 2023, se encuentra enmarcado dentro de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la cual regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

III. Justificación sobre la no aplicabilidad de anticipo financiero

IV. Justificación de fecha 24 de noviembre de 2023, sobre la aplicación de la modalidad de contrato abierto para el presente llamado.

V. Nota U.O.C. N° 1244 de fecha 24 de noviembre de 2023, remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, al Abg. Agustín Encina, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.

VI. Carta de invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" CON ID N° 437846**

VII. Carta de Invitación publicada.

VIII. Adendas, consultas y aclaraciones

IX. Reporte de Publicación del Llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 11 de diciembre de 2023.-

Para la convocatoria en cuestión, se ha realizado la invitación correspondiente a las empresas Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., Nucleo S.A., AMX Paraguay S.A., Telefonía Celular del Paraguay SAE (TELECEL SAE) y TV Cable Paraná S.A. a presentar sus respectivas ofertas para el referido llamado. El plazo de presentación de las ofertas se ha establecido para el día 11 de diciembre de 2023, hasta las 09:00 hs. Además, se ha programado el Acto de Apertura para el mismo día, a las 09:15 hs.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Publico

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" CON ID N° 437846

Se ha realizado una adenda N° 01 y su fecha es del 11/12/2023. En ella se ha modificado el plazo en el cual se deben presentar las ofertas, el cual fue fijado para el día 19/12/2023 hasta las 09:00 hs. De la misma forma, se ha ajustado la fecha y hora para la realización del Acto de Apertura, fijándose en el día 19/12/2023 a las 09:15 hs.

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto tuvo lugar en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público el 19/12/2023 a las 09:15 horas, según se detalla a continuación:

ORDEN	RUC	OFERENTE
1	80000519-8	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)

2.1 Observaciones en el Acto de apertura de ofertas:

En el acta de apertura de ofertas, no se registraron observaciones de terceros.

3. Verificación de los Documentos Sustanciales

Posteriormente, se llevó a cabo la verificación de la oferta en relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, tal como se establece en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones aplicables a las Compras Públicas. Durante este proceso, se observaron los siguientes puntos relevantes:

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica - Escritura Pública de Constitución	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
1	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. (Telecel SAE)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

Se verificó que los documentos sustanciales, en formato original y firmados por los representantes legales, presentados por el oferente en la Constancia SIPE se encuentran activos. Esta verificación se realizó a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que dichos documentos son suficientes y cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" CON ID N° 437846

Después de realizar las verificaciones correspondientes y en consideración a lo especificado en el Cuadro anterior, el Comité de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/19, ha determinado aceptar la oferta presentada por la empresa: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE).**

4. **Cuadro Precios Ofertados.**

A continuación, se procede a ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor según el monto ofertado:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE).	Gs. 171.000.-

Anexo N° 1: Cuadro comparativo de la oferta presentada.

5. **Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.**

Con el fin de agregar más detalles a la información brindada en la declaración jurada, que confirma que el oferente y/o sus representantes no están sujetos a las restricciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, hemos realizado una verificación a través de la base de datos del SINARH. Esta verificación tiene como objetivo determinar si los oferentes y/o sus representantes cumplen con los requisitos establecidos en los incisos a) y b) mencionados anteriormente. A continuación, se presenta el detalle de los resultados obtenidos.

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	CI N°	Carácter de Representación	Registro en SINARH Verificado en: www.documentos.gov.py
Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. (Telecel SAE)	Esteban Cristian Iriarte	DNI Argentino 22.717.322	Presidente	**NO Registra Datos en SINARH Extranjero**
	José Medina Nazer	1.089.422	Director	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 5245728**
	Salvador Escalon	Pasaporte USA 467.017.241	Director	**NO Registra Datos en SINARH Extranjero**
	Marcelo Daniel Benítez Aldana	1.338.367	Vice presidente	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 5245740**
	Angel Auad Cattebeke	146.496	Director	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 5245749**
	Rita Giménez Hellmann	1.096.022	Apoderada	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 5245757**
	Emanuel Sienra	1.176.215	Apoderado	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 5245764**

Según el **Artículo 40.- Prohibiciones y Licitaciones para Presentar Propuestas o para Contratar, inciso** a) *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el*

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.

Tras realizar un análisis exhaustivo para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las firmas oferentes cumplen con los requerimientos estipulados en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, se pudo constatar que dichos miembros no se encuentran actualmente registrados como funcionarios públicos activos en la base de datos del SINARH.

Es importante mencionar que se ha verificado exhaustivamente la documentación del proveedor a través del SIPE, comprobando que coinciden con las especificaciones presentadas. Adicionalmente, se ha realizado una verificación en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP, confirmando que ninguno de los oferentes se encuentra en situación de inhabilitación para presentar ofertas.

6. <u>Se ha solicitado aclaraciones para llevar a cabo los criterios de evaluación.</u>

Mediante la Nota N° 1505/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, se solicitó a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. (Telecel SAE)**, por correo electrónico a la dirección gobierno@tigo.com.py, que proporcione información correspondiente, con fecha límite de respuesta hasta las 13:00 hs del día jueves 28 de diciembre de 2023. A continuación, se presenta el detalle de los documentos requeridos:

1. Declaración Jurada y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N.° 10.340/2007.-

<u>Respuesta</u>: en fecha 28 de diciembre 2023, dentro del plazo establecido, la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)**, presenta Nota acompañando de los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada que la firma posee cuenta corriente en el banco Sudameris. **Cumple.**

<u>Conclusión</u>: La firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)** ha cumplido satisfactoriamente con el Comité al presentar, de manera oportuna y completa, la documentación formal requerida a fin de complementar su carpeta de ofertas, por lo tanto, se procederá a continuar con la evaluación de su oferta.

7. <u>Condición de Participación</u>

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)**, cumple con este criterio.

8. Requisitos de Calificación - Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 67/16/2001, declaración que forma parte del formulario de ofertas.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha límite del contrato.

La firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)**, cumple con este criterio.

9. Análisis de Precios Ofertados.

Después de revisar minuciosamente los precios ofertados en comparación con los costos de referencia y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se concluye que los precios ofertados por la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE),** se ajustan al rango establecido.

10. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No se aplica el margen de preferencia ya que se cuenta con una sola oferta.

11. Margen de preferencia local – CPS

No se aplicará el margen de preferencia local en relación con esta licitación, por contar con una sola oferta.

12. Verificación de los Documentos Formales.

Siguiendo las facultades establecidas en el artículo 27 del Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo con el método de evaluación descrito en el

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

artículo 63 del Decreto N° 2992/19, que regula la Ley de Contrataciones Públicas, se realizará una verificación del cumplimiento de la oferta presentada, como se muestra en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta, **Cumple.**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta, **Cumple.**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta, **Cumple.**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta, **Cumple.**
Documentos legales: **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta, **Cumple.**

La empresa **"TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)** ha presentado todos los documentos requeridos para evaluar las condiciones de participación, y/o se encuentran activos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Por lo tanto, cumple con este requisito.

13. <u>Capacidad Financiera</u>

NO APLICA. -

14. <u>Experiencia requerida</u>

A continuación, se llevará a cabo la verificación de la experiencia del oferente, y para ello se utilizará el siguiente cuadro:

Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.(Telecel SAE)		
MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO	**30% DEL MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO**	
85.000.000.-	25.500.000.-	
CONTRATO	**ENTIDAD**	**MONTO**
N° 20/2021	Ministerio Publico	69.000.000.-
TOTAL		**69.000.000.-**

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" CON ID N° 437846

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	**TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)**
Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta con Instituciones Públicas y/o Privadas en el servicio de TV por Cable, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado en la presente licitación dentrodel periodo comprendido de los años 2021-2022.	Presenta copias de los documentos detallados en el cuadro precedente, superando el porcentaje establecido por la convocante. **CUMPLE**

Luego de realizar el análisis, se puede constatar que la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE), CUMPLE** satisfactoriamente con el criterio de evaluación establecidos para demostrar la experiencia requerida. Por consiguiente, el Comité Evaluador acepta su oferta en esta etapa del proceso y continúa la evaluación con el análisis de la capacidad técnica.

15. <u>Capacidad Técnica</u>

Se llevará a cabo la verificación de la capacidad técnica del oferente, utilizando el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" como base para su evaluación. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)**
Declaración Jurada de que el oferente cuente con la capacidad para proveer los bienes y/o servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnica, en tiempo y forma..	Presenta declaración jurada - **CUMPLE**
Declaración Jurada de que el oferente cuente como mínimo con 4 (cuatro) canales nacionales de aire y 3 (tres) canales internacionales de noticias, además de 8 (ocho) señales en alta definición (HD).	Presenta declaración jurada - **CUMPLE**
Declaración Jurada de que el oferente deberá tener solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo de ventas que oferta.	Presenta declaración jurada - **CUMPLE**

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" CON ID N° 437846

Tras haber llevado a cabo el análisis de los criterios de capacidad técnica requeridos, se concluye que la empresa "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE), **CUMPLE** con los requisitos solicitados. Por tanto, es nuestra recomendación ACEPTAR su oferta para esta etapa.

16. Otros criterios que la convocante requiera

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)
a) Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 1505/2023. **CUMPLE**

La empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE), **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados. Por tanto, es nuestra recomendación ACEPTAR su oferta para esta etapa.

17. Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Al contar con una sola oferta presentada no se registra empate.

18. Recomendación.

Por lo tanto, en virtud de los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", junto con los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en la Carta de Invitación, y respaldado por el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como por el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y otras disposiciones legales vigentes, se recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor criterio:

ADJUDICAR, a la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (Telecel SAE)**, con RUC N° 80000519-8, representada por el Sr. Emanuel Sienra Calvo con C.I. N.° 1.176.215 y la Sra. Rita Asucena Gimenez Hellman con C.I. N.° 1.096.022, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" CON ID N° 437846**, por un monto mínimo de Gs. 42.500.000.- (guaraníes

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

cuarenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones). Esta recomendación se basa en el detallado análisis de la oferta presentada y en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta de invitación. Además, se ha evaluado la capacidad técnica de la empresa adjudicada para llevar a cabo el suministro contratado de manera eficiente, con calidad y responsabilidad. Conforme al siguiente detalle:

						Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72151601-001	Servicio de instalación de televisión por cable - Boca Principal	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2	72151601-001	Servicio de instalación de televisión por cable - Boca Adicional	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
						Precio Total	171.000

Es mi informe. –

Licda. Alicia Franco
Directora de U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público